# LICITACION PUBLICA LOCAL No. AD/SC/029/2026
# "ADQUISICION DE MOBILIARIO"
# FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 28 (veintiocho) de julio del 2026 (dos mil veintiséis), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO"** que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 05 (cinco) propuestas, correspondientes a la licitación pública local **No. AD/SC/029/2026., "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ".** Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son los siguientes:

| No. LICITANTE | NOMBRE DE LOS LICITANTES |
|---|---|
| 1. | ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ |
| 2. | GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V. representado por CARLOS MONTOYA TREJO |
| 3. | SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V. representado por ALEJANDRO ABRICA PRECIADO |
| 4. | SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V. representado por DANIEL BANDA NAVARRO |
| 5. | ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. representado por PATRICIA MORA NAVARRO |

De conformidad al artículo 72, numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **C. MARIA DEL CARMEN KARINA SORIA HERNANDEZ**, Jefa del Departamento de Centros de Atención, y responsable del Área Requirente, llevo a cabo el análisis de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de cada participante, emitiendo un dictamen técnico de fecha 24 (veinticuatro) de julio del 2026 (dos mil veintiséis), en el que determino, que solo 03 (tres) de los 05 (cinco) licitantes participantes cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 del cuerpo de las bases de la licitación. En consecuencia, el área requirente resuelve adjudicar mediante el método de evaluación **"costo-beneficio"** de la siguiente manera: **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.** representado por **DANIEL BANDA NAVARRO,** con la partida número 01 (uno) por la cantidad de $67,205.76 (sesenta y siete mil doscientos cinco pesos 76/100 M.N.) IVA incluido. **ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** representado por **PATRICIA MORA NAVARRO,** con la partida numero 02 (dos) por la cantidad de **$33,408.00** (treinta y tres mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. **SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.,** representado por **ALEJANDRO ABRICA PRECIADO,** con la partida numero 03 (tres) por la cantidad de **$74,889.60** (setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, lo anterior obedece por haber presentado las propuestas Técnica y económicas más conveniente para el Sistema DIF Zapopan.

Del análisis Técnico realizado por el área requirente de las propuestas presentadas por **ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V. y ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** no cumplieron con la partida número uno, con las características solicitadas por lo que no resultaron solvente.

Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases, los proveedores adjudicados deberán entregar el Mobiliario debidamente habilitado o armado, en el Almacén General del Sistema DIF Zapopan, dentro de un plazo máximo de 45 días naturales contando a partir de la notificación del presente fallo, conforme a las especificaciones establecidas en el del anexo 1 de las bases. La vigencia de los contratos será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de la presente anualidad, el proveedor adjudicado deberá coordinarse con la C. MARIA DEL CARMEN KARINA SORIA HERNANDEZ, Jefa del Departamento de Centros de Atención, a través del teléfono 33.38.36.34.44 ext. 5101 y 5102 o a quien ella en su momento designe. ----------

El presente fallo está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ, por el representante del área requirente, la C. MARIA DEL CARMEN KARINA SORIA HERNANDEZ, Jefa del Departamento de Centros de Atención, el C. FELIPE VALDEZ DE ANDA, Titular de la Contraloría Interna, y C. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO, Director de Administración y Finanzas todos del Sistema DIF Zapopan.

Se hace constar que, no obstante que en las bases de la presente licitación se señaló que el origen de los recursos sería Estatal, el procedimiento será cubierto con recursos de origen Municipal, a efecto de garantizar la continuidad del procedimiento y atender la necesidad Institucional que le dio origen. La presente precisión obedece exclusivamente a una adecuación en la fuente de financiamiento, sin que ello modifique el objeto de la contratación, las condiciones, requisitos, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, adjudicación, obligaciones de las partes o cualquier otro aspecto establecido en las bases de la licitación.

Se cierra el presente fallo, siendo las 12:00 (doce) horas, del día 28 (veintiocho) de julio del 2026 (dos mil veintiséis), signando los que intervinieron en este.

C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
Jefa del Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan.

C. FELIPE VALDEZ DE ANDA
Titular de la Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan.

C. MARIA DEL CARMEN KARINA SORIA HERNANDEZ
Jefa del Departamento de Centros de Atención del Sistema DIF Zapopan.

C. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO
Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF Zapopan.

La presente foja es parte integral del fallo de fecha 28 (veintiocho) de julio 2026 (dos mil veintiséis) del Sistema DIF Zapopan, Jalisco relativa a la licitación pública local No.AD/SC/029/2026., "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO" ----------